



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1592) :
08 SET. 2014

“Por la cual se asignan sesenta y cuatro (64) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Pelícanos del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11° del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan sesenta y cuatro (64) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Pelícanos del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11° del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0577 del 21 de marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para trece (13) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Pelícanos del municipio de Medellín en el departamento de Antioquia, con cierre el 10 de abril de 2014, fecha que fue ampliada según Resolución No. 0653 del 10 de abril de 2014, hasta el 25 de abril de 2014 y según Resolución No. 0733 del 23 de abril de 2014, hasta el 2 de mayo de 2014.

Que adicionalmente, mediante Resolución No. 1021 del 30 de mayo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para quince (15) proyectos, entre los que se encuentra el proyecto Pelícanos del municipio de Medellín en el departamento de Antioquia, estableciendo como fecha de cierre, el 13 de Junio de 2014.

Que según Resolución No. 1086 del 13 de Junio de 2014, la convocatoria antes citada, fue ampliada hasta el 20 de Junio de 2014, para trece (13) proyectos, entre los que se encuentra Pelícanos de Medellín.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Pelícanos de Medellín, mediante Actas Cavis UT 3483-2014 y 4803, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el

"Por la cual se asignan sesenta y cuatro (64) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Pelícanos del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 24 de Julio de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 24 de Julio de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 22 de agosto de 2014, radicada con el No. 2014EE0070080.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 02181 del 22 de agosto de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios por selección directa para el proyecto Pelícanos del municipio de Medellín, en el departamento de Antioquia.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Fonvivienda, el Municipio de Medellín y el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED celebraron el contrato interadministrativo No. 07 de 2012, cuyo objeto es aunar esfuerzos para entregar en forma gratuita, hasta diez mil (10.000) viviendas de interés prioritario, a título de subsidio en especie a la población más vulnerable del municipio de Medellín y otros municipios de Antioquia, dentro del Programa de Vivienda Gratuita, en el marco del cual se adelanta el proyecto Pelícanos en el municipio de Medellín- Antioquia.

Que según el citado convenio interadministrativo, el aporte de Fonvivienda, no superará los sesenta (60) salarios mínimos legales mensuales vigentes – SMLMV por vivienda.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, en el proyecto Pelícanos, asciende a la suma de dos mil ciento cincuenta y cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos pesos m/cte. (\$2.154.734.500).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que

"Por la cual se asignan sesenta y cuatro (64) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Pelicanos del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

se encuentran incluidos en la Resolución No. 02181 del 22 de agosto de 2014 expedida por el DPS, que tienen selección directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que de conformidad con el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012, catorce (14) hogares fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no habían realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resultaron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, quienes deberán aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que le indique la entidad otorgante.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar sesenta y cuatro (64) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos, tienen selección directa y se encuentran en la Resolución No. 02181 del 22 de agosto de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Pelicanos del municipio de Medellín, en el departamento de Antioquia, así:

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN
PROYECTO: PELÍCANOS

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	40404200	MARTHA CECILIA	LOPEZ PERES	PELICANOS
2	22107492	MARIA LIGIA	TORO DE ZULUAGA	PELICANOS
3	43485508	MARIA ROSALBA	DAVID GOEZ	PELICANOS
4	21779838	ESTHER JULIA	SOSA SALAZAR	PELICANOS
5	39425788	LUZ ESTELA	MURILLO CORREA	PELICANOS
6	35890402	ANA MILENA	MENA ROJAS	PELICANOS
7	43718299	YASIRI	QUEJADA CUESTA	PELICANOS
8	3389527	ALFREDO	ALCARAZ LOPEZ	PELICANOS
9	43581951	MARTA CECILIA	VASQUEZ LOAIZA	PELICANOS
10	8322640	FRADY ALEXANDER	CADAVID PATIÑO	PELICANOS
11	21559409	MARIA LUCELLY	ORTIZ DE ORTIZ	PELICANOS
12	21407039	BLANCA DOLLY	VILLEGAS DE CORREA	PELICANOS
13	8458895	JOSE RIGOBERTO	GARCIA GUEVARA	PELICANOS

"Por la cual se asignan sesenta y cuatro (64) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Pelicanos del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

No.	GEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
14	43646399	ADRIANA MARIA	NOREÑA GIRALDO	PELICANOS
15	43633855	ROSALINA	BORJA RAMIREZ	PELICANOS
16	43476680	ALBA NELLY	GIRALDO ZULUAGA	PELICANOS
17	43382207	LUZ DELIA	ROJAS GALEANO	PELICANOS
18	43611626	BLANCA YANED	RAVE ZAPATA	PELICANOS
19	43268392	SANDRA PATRICIA	MORENO	PELICANOS
20	43643664	GUILLERMINA	GIRALDO MORALES	PELICANOS
21	22007314	ROSA ANGELICA	GIRALDO DE BUITRAGO	PELICANOS
22	70161568	GERARDO	MONSALVE GARCIA	PELICANOS
23	70162504	JORGE IVAN	GONZALEZ PALACIO	PELICANOS
24	43418920	LUZ DENIS	GOEZ SERNA	PELICANOS
25	84111100	JESUS ANTONIO	GOEZ GRACIANO	PELICANOS
26	44005802	MARIA ROCIO	MUÑOZ MARQUEZ	PELICANOS
27	43474884	DIANA PATRICIA	POSADA GUZMAN	PELICANOS
28	21920739	ANA GABRIELA	HOLGUIN CARDONA	PELICANOS
29	32200189	MARIA RAQUEL	MONTOYA MONTOYA	PELICANOS
30	1039885054	EMILSON	DIAZ ARBOLEDA	PELICANOS
31	21388140	LUZ SABINA	ALVAREZ PULGARIN	PELICANOS
32	21995451	MARIA CELINA	NARANJO DE PARRA	PELICANOS
33	15251977	MIGUEL ANGEL	TAMAYO MONCADA	PELICANOS
34	70161808	ARCESIO DE JESUS	GUTIERREZ PARRA	PELICANOS
35	43585173	MARIA DE LA LUZ	HURTADO ANDRADE	PELICANOS
36	54259043	ELVIA MARIA	ARCE ROBLEDO	PELICANOS
37	32275445	ROSA ALICIA	GOMEZ TABARES	PELICANOS
38	21945361	ANA JULIA	SANTAMARIA PULGARIN	PELICANOS
39	778573	LUIS EDUARDO	LARREA VARGAS	PELICANOS
40	8115763	FRANKLIN	LONGA PARRA	PELICANOS
41	70063109	HECTOR FABIAN	GOMEZ MAZO	PELICANOS
42	70878747	MANUEL	VITAL MACHADO	PELICANOS
43	70782214	ROMAN DE JESUS	TABARES RESTREPO	PELICANOS
44	8115969	HERMINIO	QUEJADA CUESTA	PELICANOS
45	43717639	OFELIA	CUESTA ROA	PELICANOS
46	21689174	MARIA DOLORES	HIGUITA DE ORTIZ	PELICANOS
47	43156719	ALIS YANETH	MONTOYA QUIROZ	PELICANOS
48	35897621	YADIRA	JARMILLO MACHADO	PELICANOS
49	42758296	LUZ MIRIAN	RAMIREZ VEGA	PELICANOS
50	21466933	MARGARITA MARIA	MONTOYA RUEDA	PELICANOS
51	39308019	LIBIA MARIA	MURILLO MENA	PELICANOS
52	43104895	SORAIDA	HINCAPIE	PELICANOS
53	30577764	MARIA VICTORIA	VILORIA HERNANDEZ	PELICANOS
54	22019967	MARIA RUBIELA	SANCHEZ DE GARCIA	PELICANOS
55	98707327	FAUSTO	MUÑOZ SEPULVEDA	PELICANOS
56	70300110	LUIS ANGEL	GALEANO GALVIS	PELICANOS
57	21735807	MARIA DEL SOCORRO	BEDOYA BETANCURT	PELICANOS
58	44005412	GLORIA PATRICIA	CASTAÑO GOMEZ	PELICANOS
59	3574614	MARTIN DAVID	GIRALDO CUERVO	PELICANOS
60	71707327	DAVID ALBEIRO	MONCADA BEDOYA	PELICANOS
61	16114287	JOSE JAIR	TORO ARANGO	PELICANOS
62	25135709	ROSELIA	OSPINA DE OSORIO	PELICANOS

"Por la cual se asignan sesenta y cuatro (64) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Pelicanos del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
63	32182600	NORIDA	RESTREPO HIGUITA	PELICANOS
64	77165671	NORBAY EDUARDO	ZEAL LOPEZ	PELICANOS
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 2.154.734.500				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 ° y 12° del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario.

ARTICULO SEXTO.- El Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del subsidio familiar de vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, de los catorce (14) primeros hogares encabezados por las personas relacionadas en el artículo primero de la presente resolución y que fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero de Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012 y que no habían cobrado el subsidio al momento de la postulación al Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo prescrito en el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados en las convocatorias mencionadas en la parte considerativa, para el proyecto Pelicanos del municipio de Medellín - Antioquia, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad

"Por la cual se asignan sesenta y cuatro (64) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Pelicanos del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 08 SET. 2014



JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arelys Bravo Pereira 

Revisaron: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo 